0738

Página **1 de 9**	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA	
Versión: 1		

No. 75-8-10019-26

San José Cúcuta, 28 MAY 2026

ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901009183-9
REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA: 52.747.162 de Bogotá D.C
DIRECCIÓN: Carrera 31 48 15 Sur Lc 1 - Bogotá D.C
TELÉFONOS: 601 4803191 – 3043641929
EMAIL: Almacomsas@gmail.com
Bogotá D.C

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN MECUC MIC 011 2026**

Con toda atención me permito informarle que ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cúcuta la propuesta presentada por usted, el **22/05/2026**, mediante la plataforma SECOP II, dentro del proceso de Mínima Cuantía **PN MECUC MIC 011 2026**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA**". Por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10,000,000.00) MCLV/**, incluido impuestos y deducciones de Ley, distribuidos así:

CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA
NIT:	900.259.415-0
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel LIBARDO FABIO OJEDA ERASO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.047.496 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 001400 del 22/10/2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00502 del 05/03/2026
CONTRATO No.	75-8-10019-26
CONTRATISTA	ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT: 901009183-9 REPRESENTANTE LEGAL: ANGELICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ CEDULA DE CIUDADANÍA: 52.747.162 de Bogotá D.C DIRECCIÓN: Carrera 31 48 15 Sur Lc 1 - Bogotá D.C TELÉFONOS: 601 4803191 – 3043641929 EMAIL: Almacomsas@gmail.com Bogotá D.C

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe GUTIC de la Policía Metropolitana de San José de Cúcuta o, quien haga sus veces o, quien con posterioridad e idoneidad designe el ordenador del gasto de la unidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto según lo establecido en la Resolución No. 00090 de fecha 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014". Quien será el responsable de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de la futura aceptación de oferta y la verificación de la publicación y aprobación de la facturación en SIIF NACION y SECOP II.
FORMA DE PAGO	La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, conforme a la radicación parcial de las facturas de cobro según la descripción del objeto del contrato, contra entrega a la recepción de los bienes y /o servicios, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (SIIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC. Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación). Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinte (20) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinte (20), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional. De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

	Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria. CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta. La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible. **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS** **NIT:** 9010091839 **CUENTA No.** 21003959944 **TIPO DE CUENTA**: Cuenta corriente **ENTIDAD FINANCIERA**: Banco Caja Social
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 7126 del 08/05/2026, expedido por la Jefe de Presupuesto Policía Metropolitana de Cúcuta (E).
VALOR	El valor del contrato es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10,000,000.00) MCLV**, incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos de la siguiente manera, así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT.	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-07-04	MECUC	SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA	10	1	$10,000,000.00
					VALOR TOTAL ESTIMADO	$10.000.000,00

El valor de la aceptación de oferta se ejecutará según el valor ofertado por el contratista.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO OFERTADO
1	PERILLA DE VOLUMEN APX 8000	59.500,00
2	PERILLA DE CANALES APX 8000	59.500,00
3	BELT CLIP APX 8000	71.400,00
4	ANTENA PARA RADIO PORTATIL RANGO 380 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA RADIO APX	73.780,00
5	TOP CONTROL ASSEMBLY PARA RADIO PORTATIL MOTOROLA APX8000	1.071.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentadas en la oferta y que se dan por aceptadas por la Policía Metropolitana de Cúcuta, según **ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS** del presente documento y las establecidas en los estudios previos y la invitación publica **PN MECUC MIC 011 2026**.

GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

1. GARANTÍA ÚNICA:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor

del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA Y/O ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL – DECLARATORIA DE CADUCIDAD	20% DEL VALOR TOTAL DE CONTRATO	CONTRATISTA	EL 20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de la firma del ordenador del gasto. Para su legalización y ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal del compromiso y la aceptación de las pólizas de garantía.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución que se derive del presente proceso será contado a partir de la firma de la aprobación de la garantía única y hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega a la Metropolitana de Cúcuta, y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor designado para la ejecución de la aceptación de oferta.
LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El lugar de entrega se llevará a cabo en las instalaciones del almacén de telemática de la Policía Metropolitana de Cúcuta, previas coordinaciones con el supervisor del presente contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia del presente contrato será de seis (06) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en la presente aceptación de oferta, para su liquidación.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo de Contratos, recomienda al señor ordenador del gasto adjudicar el proceso **PN MECUC MIC 011 2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA"**, a el oferente **ALMACOM SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, NIT: 901009183-9, representado legalmente por ANGELICA MARÍA CORREDOR GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.747.162 de Bogotá D.C, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10,000,000.00) MCLV/**, incluido impuestos y deducciones de Ley. En atención a que cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso precontractual y la oferta económica presentada.

Atentamente,

Coronel **LIBARDO FABIO OJEDA ERASO**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta

Elaboró: IT. JOHAM SANCHEZ GRANADOS
MECUC-GRUCO

Revisó: TE. JULIO CESAR PEREIRA MUÑOZ
MECUC-GRUCO

Revisó: MY. NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ
MECUC-ADMIN

Revisó: TE. RAY RENE RAMIREZ ROLDAN
MECUC-ASJUR

Fecha de elaboración: 27-05-2026
Ubicación: D:\CONTRATOS\\MINIMA CUANTÍA

Avenida Demetrio Mendoza calle 22 y 24 – San Mateo
Teléfono 5754780 EXT 266114 – Cúcuta
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS RADIOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CÚCUTA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	**PERILLA DE VOLUMEN APX-8000**	
	Cantidad	1
	Número de parte	3675581B01 Knob, Volume o su equivalente original del fabricante
	Color	Negro
	Certificación	El oferente deberá certificar por escrito (anexar certificación) que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
	Garantía.	Seis (6) meses.
2	**PERILLA DE CANALES APX-8000**	
	Cantidad	1
	Numero de parte	3675590B03 Knob, Frequency o su equivalente original del fabricante
	Color	Negro
	Certificación	El oferente deberá certificar por escrito (anexar certificación) que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
	Garantía.	Seis (6) meses.
3	**BELT CLIP APX-8000**	
	Cantidad	1
	Numero de parte	HLN6875 / 3" Hard Plastic Belt Clip o su equivalente original del fabricante
	Color	Negro
	Certificación	El oferente deberá certificar por escrito (anexar certificación) que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
	Garantía.	Seis (6) meses.
4	**ANTENA GPS PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA RADIO APX**	
	Cantidad	1
	Numero de parte	PMAE4065 o su equivalente original del fabricante
	Rango de frecuencia	380 A 520 Mhz
	Banda de frecuencia	UHF
	Tipo	Flexible whip.
	Color	Negro

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
	Certificación	El oferente deberá certificar por escrito (anexar certificación) que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
	Garantía.	Seis (6) meses.
5	**TOP CONTROL ASSEMBLY PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000**	
	Cantidad	1
	Número de parte	AS000022A13 o su equivalente original del fabricante.
	Certificación	El oferente deberá certificar por escrito (anexar certificación) que los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX-8000 y APX-5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.
	Compatibilidad	Deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000 existentes en la institución.
	Garantía.	Seis (6) meses.

ÍTEM	REQUERIMIENTO MINIMOS SOLICITADOS
6	El contratista deberá entregar todos los repuestos y accesorios directamente en las instalaciones del Comando de Policía San Mateo en la oficina del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC, ubicadas en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo, garantizando el embalaje adecuado, la trazabilidad de cada elemento y el cumplimiento estricto de los tiempos de entrega establecidos en el contrato. No se aceptarán entregas en bodegas externas ni despachos a terceros, y en ningún caso se generarán costos adicionales por transporte o desplazamiento. De igual manera, todos los elementos suministrados por concepto de garantía deberán ser entregados en la misma dirección, bajo las mismas condiciones técnicas, logísticas y de trazabilidad, asegurando que los reemplazos o reposiciones cumplan plenamente con las especificaciones pactadas y no generen afectaciones en la continuidad del servicio.
7	Garantías: El contratista deberá suministrar materiales y accesorios nuevos, originales, NO remanufacturados, esto con el propósito de evitar inconvenientes al momento de su utilización. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el representante legal, que cumple con este requerimiento.
8	El contratista se compromete con la suscripción de este documento a suministrar oportunamente, dentro de un término máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del proceso contractual, los repuestos que se requiera por parte del supervisor en las instalaciones policiales donde se encuentre el bien, objeto de reparación y cambio de repuesto.
9	Se debe anexar certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que los elementos son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son elementos nuevos, no se aceptan remanufacturados, renovadas o reencauchadas.
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo. Para lo cual el oferente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" y entregarlo junto con la oferta.
11	**ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD** El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la

	información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD" y entregarlo junto con la oferta.
12	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario directamente en las instalaciones del Comando de Policía San Mateo en la oficina del grupo de tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC, ubicadas en la Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo.
13	**ASPECTO AMBIENTAL** Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No.1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).
14	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con la Circular Externa 042 del 26 de Diciembre 2023, por medio del cual La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Vo.bo

Patrullero **DAVID ENRIQUE ARRIETA REDONDO**
Administrador red de radio MECUC

Capitán **JEFFERSON ENRIQUE ORTIZ PEREZ**
Jefe Grupo tecnologías de la información y las comunicaciones MECUC

Avenida Demetrio Mendoza Calles 22 y 24 San Mateo
Teléfonos: 5754780 ext. 266112
mecuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co